



RIO GALLEGOS, 21 NOV 2011

VISTO:

El Expediente N° 67.070/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 599/12 interpuesta por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario - Téc. Andrea PAICE;

QUE mediante la misma solicita la baja a la vacante otorgada oportunamente en el Jardín Maternal a la alumna Stella CARDENAS, madre de Genaro Agustín BALLESTEROS;

QUE lo actuado se ampara en el Acuerdo del Consejo de Unidad N° 809/11 incisos e);

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA a la vacante otorgada oportunamente para el Jardín Maternal, a la alumna Stella CARDENAS (D.N.I. N° 27.842.762), madre de Genaro Agustín BALLESTEROS (D.N.I. N° 49.647.637), conforme a lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Unidad N° 809/11 incisos e).-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

659



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG